

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
CULTURA
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de agosto de 1973

Número 14

SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARACION de propiedad nacional número 1/73, de las aguas de los manantiales El Tálamo, arroyito del mismo nombre, etc., Municipio de Acambay, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Dirección de Aguas Nacionales.—Departamento de Aguas Superficiales.—Expediente: 201/411(725.2)38351.

DECLARACION NUMERO 1/73

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas de los manantiales EL TALAMO y las de los arroyos EL PELON y EL SALTO, en el Municipio de Acambay, Estado de México, tienen las características siguientes:

MANANTIALES EL TALAMO.—Sus aguas se originan a partir de tres afloraciones que nacen en las estribaciones del cerro El Pelón, escurren en forma divagante en una distancia de 20 metros, a partir de este punto reconocen un cauce y forman el arroyito El Tálamo.

ARROYITO EL TALAMO.—Sus aguas se originan en los manantiales El Tálamo, son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido, siguen un rumbo Este a través de terrenos ejidales, finalmente en el punto denominado Unión Sin Nombre, confluyen por la margen derecha con el arroyo El Pelón.

ARROYO EL PELON.—Sus aguas se originan en las estribaciones de los cerros El Pelón y Las Laderas, son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido, siguen un rumbo Sureste a través de terrenos ejidales, finalmente en el punto denominado Unión Sin Nombre, confluyen por la margen izquierda con el arroyito El Tálamo y forman el arroyo El Salto.

(Pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARACION de propiedad nacional número 1/73, de las aguas de los manantiales El Tálamo, arroyito del mismo nombre, etc., Municipio de Acambay, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ARROYO EL SALTO.—Sus aguas se originan a partir de la confluencia del arroyito El Tálamo y arroyo El Pelón, son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido, siguen un rumbo Este a través de terrenos ejidales, pasan al Norte del poblado El Ermitaño y finalmente desembocan en la orilla Suroeste del vaso de la presa Ñado, la cual se localiza en el cauce del río Ñado, ya determinado de propiedad nacional conforme Declaratoria del 14 de enero de 1919, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 8 de febrero de 1919.

De la descripción anterior se deduce, que las aguas de que se trata corresponden a las que se refiere el párrafo quinto del Artículo 27 Constitucional y los Artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que el suscrito, con fundamento en los Artículos 16 fracción I de la propia Ley y 1a. y 2a. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso, conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas; declara que son de PROPIEDAD NACIONAL las aguas de los manantiales EL TALAMO, arroyito EL TALAMO y las de los arroyos EL PELON y EL SALTO, lo mismo que sus cauces y zonas federales en la extensión que fija la Ley.

Los usuarios de estas aguas que las hayan venido utilizando antes de la presente Declaración, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos las solicitudes de concesión o de asignación en los términos que la Ley Federal de Aguas determina.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 2 de mayo de 1973.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, Leandro Roviroso Wade.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de julio de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUVENCIO MARTINEZ MENDOZA, promueve INFORMACION AD-PER-PETUAM, sobre terreno rústico Urbano "CUATEPANCO" ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides de este Distrito; NORTE, 32.00 Mts. calle JESUS MARIA AGUILAR; SUR, 31.00 Mts. con Barranca Piedras Negras; ORIENTE, en 72.50 Mts., Luis Hernández Guzmán; PONIENTE, 53.00 Mts. con calle Ignacio Zaragoza con superficie aproximada de 1,975.00 M2.

Y para su publicación por tres días de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódica "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, México; Se expide el presente Edicto en la Ciudad de Otumba, Estado de Méx., a ocho de Agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Méndez Noya.—Rúbrica.

1841.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JULIO MONROY BARRERA, promueve este Juzgado Información Ad-per-petuum, sobre cuatro terrenos ubicados en Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, este Distrito que miden y lindan: I.—Norte 149.00 Mts. con Prisiliano y Raymundo Maldonado; Sur, 36.00 Mts., con Prisiliano Maldonado; Oriente, 69.00 Mts., con Prisiliano Maldonado y Poniente, 100.00, 29.50 y 41 Mts., con Zanga y Nicolas Torres; II).—Norte, 71.00 Mts., con Francisco Velázquez; Sur, 46.00 Mts., con Raymundo Maldonado; Oriente, 105.00 Mts., con Raymundo Maldonado; Poniente, 138.00 Mts., con Raymundo Maldonado; III).—Norte, 125.00 Mts., con Samuel Miranda; Sur, 13.00, 6.00, 60.00 15.00 y 57.00 Mts., con Samuel Miranda; Oriente, 37.00 Mts., con Samuel Miranda; Poniente, 60.00 Mts., con Camino Vecinal. IV).—Norte, 141.00 Mts., con José Barrera; Sur, 169.50 Mts., con Ejido de Monte de Peña; Oriente, 255.00 Mts., con José Barrera; Poniente, 269.00 con Julio Monroy Barrera y Froylán Monroy Gil.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx.; a 7 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1842.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ZEFERINA LOPEZ GODINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene de un terreno de común repartimiento, ubicado en San Juan Zitaltepec, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.10 mts., con Juana Godínez; AL SUR 23.60 mts, Julia López Godínez; AL ORIENTE 34.50 mts, Leonardo Navarrete, Y AL PONIENTE 34.50 Mts. Federico León; para su publicación de tres en tres días para quien se crea con derecho pose a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1973.—Damos fe.—T. de A., Benito García González.—Rúbrica. T. de A., Ma. del Carmen Romero.—Rúbrica.

1837.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ING. EDWING ANGULO MARTIN, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de cinco años, sobre una fracción de terreno de comun repartimiento, ubicada en el Pueblo de Santiago Cuautitlan del Municipio de Tepetzotlán, México, denominado "LA ALAMEDA", con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 65.40 metros con camino al río.

SUR:—49.50 metros con Carmes Arias de Folk.

ORIENTE: 74.40 metros con Rodolfo Sarabia.

PONIENTE: 83.10 metros con Graciela Hernández Mojardín.

Con superficie de 4,000.00 M2.

Para subpublicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" "Rumbo", editadas en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente a 2 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Penal Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1860.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA MARTINEZ BALDERAS, promueve información AD-PERPETUAM sobre el predio Urbano No. 1108 denominado "LA NOPALERA" ubicado en San Juan Teotihuacan con los siguientes linderos: Al Norte 22.63 Mts., con Manuela Rivero; Al Sur, 25.20 Mts., con Rita Rivero; Al Oriente, 2982 Mts., con tierras de la Purificación y el camino y al Poniente 33.18 Mts., con Rafael Rea.

Se expida para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1844.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

ANGEL, ALMA Y BLANCA ESTHELA ARMEAGA VALDES, promovió diligencias de Información de dominio para acreditar la posesión sobre una casa habitación, ubicada en la calle de Matlatzincas 103, que mide y linda: ORIENTE.—18.00 mts. con Luciano Velázquez.— PONIENTE.—18.00 mts. con propiedad de M. Isabel Legorreta Vda. de Manzano; NORTE.—10.10 mts. con José Gutiérrez Estrada; Sur.—10.10 mts. con el poseo Matlatzincas. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., 10 de agosto de 1973.—El Licenciado, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1845.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JULIA LOPEZ GODINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene de un terreno de común repartimiento, ubicado en San Juan Zitlaltepec, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 23.60 Mts., Zeferina López Godínez; AL SUR 25.00 mts. Felipe Godínez; AL ORIENTE 34.50 mts., Leonardo Navarrete, Y AL PONIENTE 34.50 Mts., Federico León; para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pose a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., 10 de Agosto de 1973.—Damos fe.—T. de A., Benito García González.—Rúbrica. T. de A., Ma. del Carmen Ramero.—Rúbrica.

1869.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CONCEPCION GARCIA LOPEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno común repartimiento, con casucha sobre él construida, ubicados Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 12.00, herederos Graciano Estrada; sur, 12.00 metros, calle Rayón; oriente, 68.80 metros, herederos doctor Leopoldo Molinet; poniente, 71.00 metros, Margarita Salas.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., once días agosto mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1846.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Gustavo A. Barrera como endosatario del Banco Mexicano de Toluca, S. A., en contra de la sucesión de Jorge Gómez Tagle Mejía representada por la señora María Teresa Arenas Rivera de Gómez Tagle, fueron señaladas las once horas del día 27 de los corrientes, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo:

Un automóvil marca Plymouth modelo 1969 Sedan 4 puertas con motor LA 907560 serie LA9107560 seis cilindros. Registro Federal de Automóviles B1553333.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$20,000.00 valor pericial.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Caste Ceballos C.—Rúbrica.

1847.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CATALINA GOMEZ GONZALEZ, promueve Información de dominio de casucha ubicada en San Lorenzo Tepatlitlán: ORIENTE, 8.95 Mts. Lino González, PONIENTE 9. Mts. Hidalgo No. 16. NORTE, 16.15 Lino González, SUR, 13 Mts. Antonio González. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1848.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen de un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil Segunda Secretaría, Toluca, Méx.

MA. DE LA LUZ JARDON RIVERA, Promueve Diligencia de Información de Dominio de una casa Ubicada en Santa Ana Tlapatlitlán perteneciente a esta Municipalidad, que mide y linda una superficie de: 1,134.80 M2. Al Norte 15.45 Metros con la calle 2 de Abril. Al Sur 15.45 Mts., con el Sr. Alberto Rodríguez. Al Poniente 73.45 Mts., con el Sr. Alfonso de León, Al Oriente, 73.45 Mts., con el Sr. Joaquín Alcántara.

Se expide para su Publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico de Mayor Circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Toluca, Méx., a los 10 días de Agosto de 1973.—Doy Fé.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1849.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se hace del conocimiento del público que, en este Juzgado con el expediente número 2882/69, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA GÚTIERREZ VDA. DE LA O, denunciado por el señor PEDRO DE LA O. JIMENEZ, quien falleció el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, en la calle de Volado número 113 del Pueblo de San Andrés Chiautla, Méx., por tal motivo, todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la de cujus, comparezcan ante el juzgado del Conocimiento a reclamarlo dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación; para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" de la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, Méx., a los once días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1850.—18 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANDRES FLORES, promueve Información de Dominio respecto del inmueble denominada "MEMECALATONGO", ubicado en Atenco de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE; 42.40 M. con Nicasio Rodríguez; SUR, 42.90 M. con Miguel Pérez; ORIENTE 10.30 M. con calle y PONIENTE 10.30 M. con Jacinto Pacheco.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se ditan en Toluca, México, Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1852.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

CLARA PAEZ ARRIETA, promueve Información de Dominio respecto del predio "XALTIPAC", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 1000.00 M. con Hermenegildo Alfaro; SUR: 1000.00 M. con camino; ORIENTE 19.00 M con Caizada y PONIENTE 20.00 M. con caizada con superficie de 10.365.00 M2.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Toluca, México, Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1853.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROMAN OLIVERA EDUARDO, promueve información Ad-perpetuum, acreditar posesión terreno en Xonacatlán, describe: Norte 16.20 metros con Cenovia Olivera; Sur 16.35 metros Calle Constituyentes; Poniente 33.50 metros Martiniano Bustamante; Oriente 33.50 metros Calle Gustavo Baz. Para publicación consecutivas de tres en tres días expidese presente. Lerma, Méx., agosto trece mil novecientos setentitres.—Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1862.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA MAGDALENA CORTEZ DE PAVON, promueve información Ad-perpetuum acreditar posesión terreno en Barrio Sta. Maria, Ocoyoacac, describe Norte 15.80 metros Calle 16 de Septiembre; Sur 15.80 metros Francisco Guzmán; Oriente 25.95 metros Francisco Guzmán; Poniente 25.75 Roberto Hernández. Para publicación consecutivas de tres en tres días expide presente. Lerma, Méx., agosto trece mil novecientos setentitres. Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1863.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CANDIDO SOLIS RAMIREZ, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y dominio dice tener por más de diez años, sobre un terreno y enza en él construida que se encuentra ubicado en el Barrio de la Concepción Municipio de Tultitlán, Méx., de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.50 metros con Graciara Jiménez Hernández.

SUR: 19.50 metros con Felipe Barradas Franchini.

ORIENTE: 10.00 metros con Pedro Salinas Díaz.

PONIENTE: 10.00 metros con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 3 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Parante de Darcho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1859.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 145/73, promovido por Miguel Zarza Bañaderos, endosatario de Miguel Caytán Mondragón Vs. Oscar Basilio Cardenas. El Juez Segundo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES EN CURSO, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Escritorio tipo Ejecutivo, tres cajones; Un sillón sofá tres piezas; Un escritorio tipo secretarial de tres cajones; Una máquina de escribir eléctrica marca I.B.M. descompuesta; Dos colecciones de libros una MEXICO A TRAVES de los siglos y la otra NUEVA ENCICLOPEDIA TEMATICA, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Convóquese Postores. Toluca, Méx., a ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1861.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA ESPINOSA DE PONCE, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "LA ERA", ubicado en el pueblo de San Simón de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.90 mts., con Florentina Sánchez y Santiago Martínez; AL SUR: 23.90 mts., con Calle; AL ORIENTE: 32.00 mts., con Aurelio Segundo, y al PONIENTE: 31.00 mts., con Guadalupe Porce.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acados, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1854.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno denominado "EL POTRERO", ubicada en la población de San Miguel Tototzingo, Municipio de Acolman perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 74.30 mts. con Mario Navarro Martínez, bajando al oriente 58.15 mts., para hacer otro norte de 50.00 mts., con Filiberto Martínez; AL SUR: 125.20 mts., con Ejido de Guadalupe, AL ORIENTE: 50.00 mts., con Calle Francisco Zarabio; y AL PONIENTE: 93.50 mts., con Rómulo Martínez, con una superficie aproximada de 9.634 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, expido al presente, en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acados, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1858.—18, 22 y 25 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JIJOTEPEC

EDICTO

HERNENDEGILDO ZARZA VAZQUEZ, promueve este Juzgado Información Ad Perpetuam, sobre dos terrenos ubicados en la Ranchería de Magueycitos, de este Municipio y Distrito.—Terrenos con superficie de ONCE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS: Norte, 170.60, 133.30 y 181.00 Mts., con el promovente y Antonio Vilchis; Sur, 142.50, 146.60, 82.50, 48.00 y 272.00 Mts., con José y Macario Miranda y Félix Guillermo; Oriente, 155.00 Mts., con Benjamín y Macario Miranda; Poniente, 119.20, y 100.00 Mts., con promovente.—Predio con superficie de Once Hectáreas Sesenta Areas, setenta y siete centímetros: Norte, 316.00, 159.00 y 155.00 Mts., con Félix Sandaval, Francisco Maguoz y María Miranda; Sur, 590.00 Mts., con Dionicio Vilchis, Jesús Miranda, Concepción Vilchis, Antonio Vilchis, Tomasa y Pracora Zuñiga; Oriente, 100.00 Mts., con Dionicio Vilchis Poniente, 200.00 Mts., con Simón Zarza.

Díese entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jiotepec, Méx., a 3 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florenza V.—Rúbrica.

1843.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SIMONA RODRIGUEZ GARCIA DE FRUTERO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno "HUEYMLCO" o "HUEYOMILCO", ubicado en la Resurrección de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 13.90 M. con Pedro Rodríguez; SUR 18.00 M. con calle; ORIENTE: 26.80 M. con Benito Blancas Rodríguez y PONIENTE: 23.80 M. con camino.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Toluca, México, Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1973.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quetzada Maya.—Rúbrica.

1851.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Lic. OCTAVIO ACEVEDO CRUZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad denominada CONCRETOS PREMEXCLADOS, S. A., ha promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Ad-péptuam, expediente 1418/73, respecto del predio rústico denominado "CERRRO DE LOS PADRES", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 261,689.56 metros cuadrados, de forma irregular, cuyos datos de rumbo, distancias y colindancias de cada uno de los lados que lo forman, son los que a continuación se detallan:

Lados.	Rumbos.	Distancias.	Colindancias
1-2.	SW 3o.19'30"	14.59 M.	Balbino Romero.
2-3.	SW 10o.42'00"	31.50 M.	Balbino Romero.
3-4.	SW 23o.09'00"	17.55 M.	Ciriaco de la Rosa.
4-5.	SW 34o.57'30"	66.51 M.	Ciriaco de La Rosa.
5-6.	SW 30o.21'00"	38.85 M.	Demetrio de la Rosa.
6-7.	SW 35o.23'30"	74.45 M.	Demetrio de la Rosa.
7-8.	SW 67o.42'00"	20.40 M.	Demetrio de la Rosa.
8-9.	SW 73o.11'00"	22.40 M.	Gonzalo Pérez.
9-10.	SW 20o.05'30"	8.67 M.	Gonzalo Pérez.
10-11.	SW 52o.53'00"	43.81 M.	Gonzalo Pérez.
11-12.	NW 75o.53'30"	30.93 M.	Rosario Vialuz.
12-13.	SW 87o.02'30"	20.50 M.	Rosario Vialuz.
13-14.	SW 74o.53'00"	29.24 M.	Rosario Vialuz.
14-15.	SW 21o.27'30"	19.63 M.	Ciriaco de la Rosa.
15-16.	SW 22o.16'30"	37.63 M.	Ciriaco de la Rosa.
16-17.	NW 70o.13'30"	9.42 M.	Ciriaco de la Rosa.
17-18.	NW 68o.50'30"	14.93 M.	Ciriaco de la Rosa.
18-19.	NW 72o.01'30"	28.93 M.	Ciriaco de la Rosa.
19-20.	SE 4o.50'00"	55.95 M.	Cándido Galicia.
20-21.	SW 8o.30'00"	50.51 M.	Cándido Galicia.
21-22.	SE 67o.30'00"	35.27 M.	Crispín Romero.
22-22.	SE 68o.16'30"	27.49 M.	Crispín Romero.
23-24.	SE 59o.20'00"	20.48 M.	Crispín Romero.
24-25.	SE 57o.56'30"	44.78 M.	Crispín Romero.
25-26.	SE 54o.02'30"	40.73 M.	Crispín Romero.
26-27.	NE 83o.28'00"	84.93 M.	Alejandro Sánchez.
27-28.	NE 85o.39'30"	62.10 M.	Alejandro Sánchez.
28-29.	SE 81o.12'30"	58.39 M.	Alejandro Sánchez.
29-30.	SE 87o.27'30"	42.23 M.	Alejandro Sánchez.
30-31.	NE 7o.19'00"	69.29 M.	Honorio Segura S.
31-32.	SE 89o.30'00"	28.05 M.	Honorio Segura S.
32-33.	NE 17o.48'00"	69.39 M.	Honorio Segura S.
33-34.	NW 32o.38'00"	16.36 M.	Honorio Segura S.
34-A.	NE 39o.04'00"	27.70 M.	Honorio Segura S.
A-35.	NE 78o.36'00"	3.74 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
35-36.	NE 40o.00'00"	23.67 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
36-37.	NE 17o.41'00"	21.05 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
37-38.	SE 75o.56'00"	38.95 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
38-39.	NE 8o.39'00"	86.71 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.

Lados.	Rumbos.	Distancias.	Colindancias
39-40.	SE 87o.36'00"	41.99 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
40-41.	NE 44o.31'00"	13.44 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
41-42.	NW 30o.45'00"	46.05 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
42-B.	NW 23o.38'00"	8.95 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
B-C.	SW 85o.04'00"	2.00 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
C-43.	NW 23o.38'00"	26.00 M.	Honorio Segura S.
43-44.	NE 49o.54'00"	54.97 M.	Honorio Segura S.
44-45.	NE 12o.19'00"	22.93 M.	Honorio Segura S.
45-46.	NW 0o.14'00"	27.93 M.	Honorio Segura S.
46-47.	NE 85o.44'00"	12.53 M.	Honorio Segura S.
47-48.	NE 15o.17'00"	32.73 M.	Honorio Segura S.
48-49.	NE 69o.56'00"	48.72 M.	Honorio Segura S.
49-50.	NE 77o.42'00"	40.11 M.	Honorio Segura S.
50-51.	NW 11o.34'00"	45.95 M.	Honorio Segura S.
51-52.	NE 24o.36'00"	39.49 M.	Honorio Segura S.
52-53.	NW 52o.49'00"	72.99 M.	Honorio Segura S.
53-54.	NE 40o.59'00"	41.58 M.	Honorio Segura S.
54-55.	NE 52o.25'30"	40.00 M.	Honorio Segura S.
55-56.	NE 78o.48'00"	17.00 M.	Honorio Segura S.
56-57.	SE 47o.44'00"	14.29 M.	Honorio Segura S.
57-58.	NE 49o.14'00"	26.48 M.	Honorio Segura S.
58-59.	SE 50o.56'30"	95.47 M.	Honorio Segura S.
59-60.	NE 26o.43'30"	34.53 M.	Honorio Segura S.
60-61.	NE 2o.03'00"	60.87 M.	Honorio Segura S.
61-62.	NE 33o.38'30"	66.91 M.	Honorio Segura S.
62-63.	NW 73o.01'30"	245.27 M.	Honorio Segura S.
63-64.	SW 45o.45'00"	63.92 M.	Honorio Segura S.
64-65.	SW 66o.40'00"	103.50 M.	Epifanio Vázquez.
65-66.	SW 26o.43'30"	53.95 M.	Epifanio Vázquez.
66-67.	SW 27o.06'30"	90.74 M.	Epifanio Vázquez.
67-68.	NW 63o.04'00"	19.83 M.	Epifanio Vázquez.
68-69.	SW 17o.48'30"	17.81 M.	Guadalupe Salinas.
69-70.	SW 26o.05'00"	47.45 M.	Guadalupe Salinas.
70-71.	SW 28o.39'30"	20.18 M.	Guadalupe Salinas.
71-72.	SW 22o.39'30"	54.86 M.	Balbino Arias.
72-73.	SW 21o.55'00"	16.45 M.	Balbino Arias y Herminia Juárez Hernández.
73-I.	SW 5o.44'00"	25.06 M.	Balbino Romero y Herminia Juárez Hernández.

Dentro del predio de referencia, se encuentran en el interior del mismo, los terrenos pertenecientes a la Sra. Margarita Pérez de Alba, con superficie de 28,411.32 metros cuadrados; a la señora Herminia Juárez Hernández, con superficie de 1,868.91 metros cuadrados y al señor Moisés Segura Segura, con superficie de 4,490.13 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Periódico "El Avance", que circula en esta Ciudad, en el lugar de ubicación del predio y en los Estrados de este H. Juzgado. Se expide a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELIPE LOPEZ GODINEZ, promueve Diligencias de Información de DOMINIO para justificar la posesión que tiene de un predio de común repartimiento, ubicado en San Juan Zitlaltepec con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 Mts., Julia López Godínez; AL SUR 26.50 mts, camino real, AL ORIENTE 49.60 Mts, Leonardo Navarrete, Y AL PONIENTE 49.60 mts, León León; para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado: Zumpango, Méx., 10 de Agosto de 1973.—Damos fe: T. de A., Benito García Glez.—Rúbrica. T. de A., Ma. del Carmen Romero.—Rúbrica.

1868.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 293/69, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS COUTO ALVA, en contra del señor LEONARDO PADILLA SANCHEZ, se han señalado LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL PREDIO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle de Francisco Aguilar, número 51, cincuenta y uno en el Poblado de Santiago Atepetlac, Delegación de Gustavo A. Madero, en el D. F., Lote seis, Manzana seiscientos, con superficie de (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y los medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE en 176.56 metros con propiedad de Basilio Santana;
- AL SUR en
- AL ORIENTE en 90.00 metros con Rio de Tlalnepantla, y
- AL PONIENTE en 170.56 metros con propiedad de Eusebio Padilla.

Sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), según avalúo practicado en autos, teniéndose como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; lo que se hace saber al público en demanda de Postores. Públiquense por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Periódico "NOVEDADES" de la Ciudad de México, D. F., en los Estrados de este Juzgado, en los del Juzgado Competente que corresponda en México, D. F., y en las Tablas de la Tesorería del Distrito Federal. Dada en el Local de este Juzgado a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1870.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OCTAVIANO MONROY CRUZ, promueve Información de Dominio, respecto un terreno labor temporal, ubicado en Prolongación Sur Avenida Colón sin número de San Buenaventura, este Distrito, mide y linda: Oriente.— 82.00 Mts., con camino al Monte; Sur.—47.30 Mts. con Sacorro Romero Miranda; Poniente.— 2 líneas: Una de 58.50 Mts con Angela Espinoza y otra de 31.00 Mts. con Prolongación Sur Av. Colón o carretera Cacalamacán; Norte.— 30.00 Mts. con Evodio Pérez Rendón. Superficie 3,675.32 M2. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 8 de agosto de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1864.—18, 22 y 25 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula Séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración en su Sesión del día 26 de julio de 1973, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bujias Mexicanas, S. A., para que tenga lugar el día 31 de agosto de 1973, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración respecto al Ejercicio Social que concluyó el 30 de Abril de 1973.
- II. Aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio Social que concluyó el 30 de Abril de 1973, previo informe del Comisario.
- III. Nombramiento del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.
- IV. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de la hora fijada para la celebración de la misma, los títulos que amparen sus acciones o certificados de depósito bancario de los mismos.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

LIC. FEDERICO LAFFAN FANO,
Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

1856.—18 agosto.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la Cláusula Séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración en su Sesión del día 26 de julio de 1973, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bujias Mexicanas, S. A. para que tenga lugar el día 31 de agosto de 1973 a las catorce horas en el domicilio de la Sociedad ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y resolución sobre los emolumentos y gastos de representación de los Consejeros, Funcionarios y Comisarios.
- II. Distribución de Utilidades.
- III. Discusión y resolución en su caso, sobre la modificación del Contrato Social con el fin de cumplir con la nueva ley relativa a la inversión extranjera.
- IV. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de la hora fijada para la celebración de la misma, los títulos que amparen sus acciones o certificados de depósito bancario de los mismos.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

LIC. FEDERICO LAFFAN FANO,
Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

1857.—18 agosto.

RESTAURANTES DE MEXICO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

P A S I V O

ACTIVO		
Circulante	Circulante	
Caja	Impuestos por Pagar	6,033.89
Bancos	Documentos por Pagar	58,691.00
Deudores Diversos	Proveedores	20,804.45
Inversiones en Valores	Acreedores Diversos	128,676.76
Inventarios de Materia Prima		<u>214,206.10</u>
Fijo	Fijo	
Edificios, Construcciones e Instalaciones (Neto)	Depósitos Recibidos en Garantía	5,000.00
Mobiliario y Equipo (Neto)		
Equipo de Transporte (Neto)		
Depósitos en Garantía		
Cargos Diferidos	Capital	
Gastos de Organización (Neto)	Capital Social	650,000.00
Gastos Anticipados	Reserva Legal	18,422.43
	Utilidades por Aplicar	283,173.41
	Utilidad del Ejercicio	240,281.86
		<u>1,191,877.70</u>
Suma el Activo	Suma el Pasivo y Capital	<u>\$1,411,083.80</u>

AVISO DE FUSION

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de Julio de 1973, se fusionan a esta Sociedad las denominadas: Pizza Satélite, S. A., Pizza Polanco, S. A., Pizza Narvarte, S. A. y Rubio Hermanos, S. A., absorbiendo Restaurantes de México, S. A., todos los activos y pasivos de las Sociedades que desaparecen. Esta publicación se hace para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Isaac Rubio Lotvin,
Rúbrica.

Presidente del Consejo de Admón.

C.P. Guillermo Eguizo Fano,
Rúbrica.
Contador General.

1865.—18 agosto.

PIZZA SATELITE, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

A C T I V O

P A S I V O

Circulante		Circulante	
Fondo Fijo	4,000.00	Impuestos por Pagar	3,196.20
Bancos	44,477.79	Proveedores	12,606.69
Deudores Diversos	8,140.91	Acreedores Diversos	167,033.44
Inversiones en Valores	12,000.00		<u>182,836.33</u>
Inventarios de Materia Prima	25,070.42		
	<u>93,689.12</u>		
Fijo			
Edificios, Construcciones e Instalaciones (Neto)	35,357.18	Capital	
Mobiliario y Equipo (Neto)	181,255.36	Capital Social	300,000.00
Equipo de Transporte (Neto)	30,784.92	Reserva Legal	7,528.75
Depósitos en Garantía	578.12	Utilidades para Aplicar	128,231.60
	<u>247,975.58</u>	Utilidad del Ejercicio	72,093.00
			<u>507,853.35</u>
Cargos Definidos			
Gastos de Organización (Neto)	25,852.66		
Gastos Anticipados	323,172.32		
	<u>349,024.98</u>		
Suma el Activo	<u>\$ 690,689.68</u>	Suma el Pasivo y Capital	<u>\$ 690,689.68</u>

AVISO DE FUSION

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de Julio de 1973, se acordó que se Fusionará a Restaurantes de México, S. A., subsistiendo esta última y absorbiendo todos los activos y pasivos de la Sociedad que desaparece. Esta publicación se hace para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Isaac Rubio Lotvin,
Rúbrica.
Presidente del Consejo de Admón.

C.P. Guillermo Eguiza Fano,
Rúbrica.
Contador General.

1866.—18 agosto.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales.
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	30.00	1.00
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	0.75
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances
		300.00
		Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		Por Plano o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acta que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil manuscritas en cuenta presentando normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.